

PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19", para que procedan a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 0194 y CIS 0001 del año 2021, derivado por el jefe de oficina con proveído de fecha 09 de diciembre del 2021 a la oficina de Contabilidad para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 582- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de diciembre de 2021 la oficina de Contabilidad de la Gerencia de administración, luego de revisar y analizar cada uno de los comprobantes de pago atendidos en la actividad; **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, - 2021, detecta observaciones en las Ordenes de Servicios a lo cual hace mención que todas guías de remisión deben contener los datos del transportista por más que los bienes hayan sido trasladados por el proveedor;

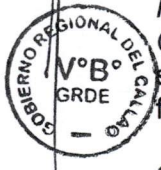
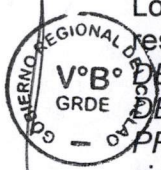
Que, mediante el Memorándum N° 660-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 23 de diciembre de 2021 la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Logística se levante las observaciones encontradas por la oficina de Contabilidad con respecto a los Comprobantes de Pagos realizados en la actividad; **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, a fin de proseguir con la Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 0194 y CIS 0001 del año 2021, derivado por el jefe de oficina con proveído de fecha 28 de diciembre del 2021 a la oficina de Logística para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 059- 2022-GRC/GA-OL de fecha 14 de enero de 2022 la oficina de Logística remite a la Oficina de Agricultura y Producción, los comprobantes de pago atendidos en la actividad; **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, - 2021, levantando las observaciones en las Ordenes de Servicios el cual se subsana con la finalidad de que las oficina de Contabilidad emita el Cuadro financiero Definitivo de la citada ACTIVIDAD;

Que, mediante el Memorando N° 025-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 14 de enero de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiero Contable de la actividad; **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, para que procedan a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 0194 y CIS 0001 del año 2021, derivado por el jefe de oficina con proveído de fecha 14 de enero del 2022 a la oficina de Contabilidad para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 123-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de febrero de 2022, la oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, cuadro de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "Limpieza, desinfección y reforzamiento de las medidas preventivas en el desembarcadero pesquero artesanal del Callao, frente a la propagación del Covid 19", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 174-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de julio de 2021 y ejecutada mediante NEMO 0194-CIS 0001, el cual presenta un total ejecutado de S/. 192,830.01, según los registros contable y la documentación alcanzada por la oficina de tesorería, siendo un total presupuestado de s/. 193,002.95.

Que, mediante informe N° 69-2022-GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 11 de marzo de 2022 la profesional responsable de la actividad, en base al informe N° 01-2022-GRC/ -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSGUILLEMINA PUNA HARAMANSILLA

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 123-2022-GRC/GA-CONTA Fecha: 17-MAYO-2022

SGEP de fecha 22 de febrero del 2022, señala en forma detallada el desarrollo de ejecución de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao" - 2021; Concluyendo que se ha terminado en forma satisfactoria cumpliendo con lo programado en la actividad, ejecutando un total de S/. 192,830.01 el cual representa el 100% del Presupuesto aprobado; del mismo modo precisa que los bienes adquiridos han sido empleados durante su ejecución, no hallándose excedentes al término de la actividad;

Que, mediante Informe N° 191-2021/GRC/GRDE-OAP de fecha 11 de marzo de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, expediente de Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao", ejecutada en el periodo 2021, adjuntando seis (06) archivadores, y proyecto de resolución para que continúe el trámite de Liquidación respectiva, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los materiales adquiridos en el Plan de **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, - 2021, fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicha actividad;

Que el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: "Aprobar la Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General Regional N° 159-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad **"LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19"**, - 2021, la misma que asciende a la suma de S/. 192,830.01 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta con Un Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal 2021; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENGARGAR** a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ABOG. JULIANA NEGRÓN QUIÑONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

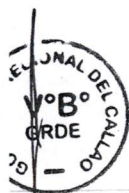
DEYSY GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 21 Fecha: 17 MAYO 2022

ANEXO N.º 01

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DEL CALLAO, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19" – 2021

NEMO: 0194/ **CIS:** 0001 /**AÑO 2021 Resolución General Regional N° N°174-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de julio de 2021**

CADENA DE GASTOS						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG 1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/).
2	3	1	.2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,208.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	2,250.00
2	3	1	5	1	2	PAELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,007.65
2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	7,840.00
2	3	1	6	1	4	DE SEGURIDAD	534.16
2	3	2	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	2,700.00
2	3	2	3	1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	62,990.00
2	3	1	99	1	3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS	3,300.00
2	3	1	99	1	99	OTROS BIENES	2,000.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	35,000.00
2	3	2	9	1	1	SERVICIOS DE LOCACION REALIZADO POR PERSONAS	68,000.00
TOTAL							192,829.81



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARÁ MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

17 MAYO 2022